



RESOLUCIÓN NÚMERO **223** DE

(**3 de abril de 2024**)

Por la cual se acredita la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Mecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", Artículo 24, Literal k, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Artículo 24, Literal k), establece que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, crear y reglamentar el funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, a través de la Resolución No. 379 de 2021, la Rectoría creó y reglamentó el Comité Curricular de Facultad para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y en su Artículo 3° señala que estará conformado así:

“ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN. Los Comités Curriculares de Facultades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, están adscrito a la Facultad correspondiente y tendrán la siguiente conformación:

- a. El Decano de la Facultad, quien convocará y presidirá.
- b. Un (1) Estudiante designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- c. Un (1) Egresado graduado del Programa designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- d. El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia en los programas de la Facultad, por un período de dos (2) años.
- e. Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales designados por el Decano, por un período de dos (2) años.
- f. El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica.”

Que, para tales efectos, el 3 de abril de 2024, la Decana de la Facultad de Mecánica, confirmó a la Rectoría el listado de los integrantes para conformar su Comité Curricular.

Que, para el óptimo desarrollo de la academia en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es menester acreditar la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Mecánica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACREDITAR la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Mecánica, de la siguiente manera:

Facultad de Mecánica	
El Decano de la Facultad	Lady Fajardo Castellanos
Un (1) Estudiante	Nelson Murillo Roa
Un (1) Egresado graduado del Programa	Ricardo Antonio Buitrago Suancha
El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia	Miguel Alfonso Morales Granados, Coordinador del área de Mecánica y Diseño
Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales	Alejandro Martínez Israel Fabio Orlando Neira Sánchez
El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica	Janeth Jimena Pimiento Cortés

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 2° La posesión los integrantes del Comité Curricular de la Facultad de Mecánica, se llevará a cabo en la próxima sesión convocada por quien lo preside, y ello constará en Acta.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR este Acto Administrativo a la Facultad de Mecánica y a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días de abril de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Lady Fajardo Castellanos, Decana Facultad de Mecánica

Proyectó:

Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo Secretaría General



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------